



# Resolución Directoral

N° 006- 2021 DE/ENAMM

Callao, 18 ENE. 2021

Visto el memorándum N° 015-2021/SUB de fecha 18 de enero de 2021, del Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en cuanto corresponda;

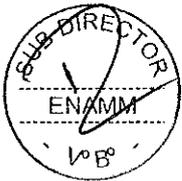
Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 342-2020 DE/ENAMM de fecha 14 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de este Centro Superior de Estudios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 166-2020 DE/ENAMM de fecha 18 de agosto del 2020, se encarga las funciones de Jefe del Centro de Idiomas de la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta CG. José Carlo MONTTOYA Ruibal;

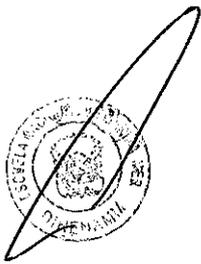
Que, mediante documento de visto, el Sub Director de este Centro Superior de Estudios, solicita encargar las funciones de Jefe del Centro de Idiomas de la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta CG. Carlos Manuel WALTERS Peralta, en adición a sus funciones;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que



*[Firma manuscrita]*





pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que se cumple en el presente caso;



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Sección de Personal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de Jefe del Centro de Idiomas de la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta CG. Carlos Manuel WALTERS Peralta, en adición a sus funciones, con eficacia al 04 de enero del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA EL ENCARGO DE FUNCIONES** de Jefe del Centro de Idiomas de la Dirección Académica al Capitán de Corbeta CG. José Carlo MONTROYA Ruibal, realizado con la Resolución Directoral N° 166-2020 DE/ENAMM de fecha 18 de agosto del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
César Augusto MEZA Gallegos  
00961012

